

ORDENANZA N° 5.843

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFIQUESE el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por la señora Intendente Municipal, Nora BEDANO DE ACCASTELLO y el señor Secretario General y de Gobierno, Dr. Martín Rodrigo GILL, y la firma VILTER S.R.L. representada por su apoderado, Sr. José Antonio BERGAMIN, en fecha 9 de Mayo de 2007, que en forma de anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1027 del día de hoy
Villa María, 4 de julio de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI